

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL CIENCIA E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE MINORA A LAS ENTIDADES QUE FIGURAN EN EL ANEXO, POR APLAZAMIENTO DEL INICIO DEL CONTRATO E INCORPORACIÓN AL CENTRO DE DESTINO, LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL (APOSTD/2023)

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05/10/2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas, las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral, las cuales son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9449, de 14/10/202), se convocan para el ejercicio 2023, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre otras, las subvenciones para la contratación de personal investigador postdoctoral (Anexo IV).

Por Resolución de 17 de julio de 2023, de la directora general de Ciencia e Investigación, (Corrección de errores de 19 de septiembre 2023), se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador postdoctoral (APOSTD/2023).

Tras dicha resolución, e iniciada la orden de pago, se han presentado diversas renunciaciones antes de la incorporación al contrato, por lo que procede regularizar contablemente dicha situación.

Para dictar la presente resolución es competente el director general de Ciencia e Investigación en virtud de lo establecido en la disposición final primera de la Orden 19/2020 de 1 de octubre de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y de conformidad con lo establecido en el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Universidades, Ciencia y Empleo (DOGV n.º 9661 de 14 de agosto de 2023), y de acuerdo con lo anterior,



RESUELVO

Minorar, la dotación económica concedida a las entidades beneficiarias para los contratos de las personas que figuran en el anexo, por aplazamiento del inicio de los mismos.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se tendrá que interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

- b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación

ANNEX I / ANEXO I

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

EXPEDIENT EXPEDIENTE	NOM NOMBRE	APLAZA HASTA	MINORAR 2023
CIAPOS/2022/218	BANCIC, JON	04/12/2023	9.909,26
		TOTAL	9.909,26

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

EXPEDIENT EXPEDIENTE	NOM NOMBRE	APLAZA HASTA	MINORAR 2023
CIAPOS/2022/018	SÁNCHEZ ALARCÓN, RAÚL IVÁN	31/10/2023	5.522,52
CIAPOS/2022/027	ROLDAO, JUAN CARLOS	31/10/2023	5.522,52
CIAPOS/2022/115	VILLAFAÑE, PATRICIO GUILLERMO	31/10/2023	5.522,52
		TOTAL	16.567,56